



ELENCO PROVINCIAL DE TEATRO

CONVOCATORIA 2025 BASES Y CONDICIONES

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura de Río Negro (SCRN) convoca a grupos y elencos teatrales rionegrinos, incluyendo nuevas conformaciones de artistas escénicos de todas las regiones, a presentar proyectos para la creación de obras teatrales originales.

2. OBJETIVO

Fomentar la producción teatral con enfoque en temáticas identitarias regionales, dirigidas a público familiar (ATP) y/o infancias, con adaptabilidad para espacios no convencionales (salones, escuelas, etc.).

3. REQUISITOS

3.1. Características de las Obras

- Creaciones originales y/o adaptaciones de textos, no estrenadas.
- Dirigidas a público familiar (ATP) y/o infancias.
- Adaptables a espacios sin infraestructura teatral (salones, escuelas, etc.).
- Enfoque en temáticas y elementos identitarios regionales.
- Propuestas complementarias (intervenciones y otros materiales escénicos, talleres, actividades lúdicas, etc). No excluyente.

3.2. Equipo Postulante

- Máximo 5 integrantes permanentes (considerando a actores/actrices, técnico/a y/o director/a, necesarios para la realización de las funciones).
- Residencia en una misma localidad o localidades lindantes (no se contempla el pago de traslados internos).
- Mínimo 2 años de residencia y actividad teatral en Río Negro.
- Disponer de movilidad y equipamiento técnico propios, cuyo cuidado será responsabilidad del equipo postulante.
- Disponibilidad para giras de 3 a 6 días.
- Ser mayores de 18 años.

La SCRN facilitará asesoramiento sobre el funcionamiento del Programa para facilitar la elaboración de los proyectos durante el período de convocatoria, a los equipos que lo soliciten.

3.3. Post-Conformación

Finalizado el período de contratación, el elenco podrá constituirse como grupo independiente, y continuar representando la obra mencionando el origen de la producción en su difusión.

4. RESTRICCIONES

Excluidos:

- Funcionarios/as y personal de la SCRN.
- Personas con parentesco hasta 2º grado con funcionarios/as o miembros del jurado.
- Integrantes actuales del Elenco Provincial: Sólo podrán formar parte de equipos postulantes si no coinciden dos (2) o más miembros en un mismo proyecto.

Eliminación automática:

- Proyectos que no cumplan todos los requisitos.
- Proyectos que utilicen textos sin autorización.

5. FINANCIAMIENTO

La SCRN cubrirá los siguientes gastos del proyecto seleccionado:

5.1. Gastos de Producción

- Monto máximo: \$2.000.000 (según evaluación del proyecto).
- Pago mediante contratación al responsable (factura requerida).

5.2. Honorarios

La SCRN determinará la modalidad de contratación.

- Ensayo: Hasta 5 integrantes, por 3 meses.
- Funciones: Hasta 5 integrantes, por 1 año desde el estreno.

5.3. Otros Rubros

- Diseño gráfico e imprenta.
- Comunicación institucional y registro audiovisual.
- Viáticos para giras (gastos de traslado, alojamiento, comidas).

6. SELECCIÓN

La SCRN seleccionará un (1) proyecto para conformar el Elenco Provincial de Teatro. Eventualmente, podrá convocar otro para la conformación de un segundo Elenco, en función de las características de los proyectos presentados, la evaluación del Jurado y la disponibilidad presupuestaria.

6.1. Jurado

El jurado de evaluación y selección de proyectos estará conformado por:

- 2 representantes de la SCRN.
- 1 representante del IUPA, UNRN o INT.
- 1 representante de la comunidad teatral rionegrina.

6.2. Criterios de Evaluación

- Propuesta dramatúrgica y de puesta en escena.
- Viabilidad de producción y adaptabilidad al programa.
- Perspectiva popular e identidad regional.
- Experiencia del equipo.

6.3. Proceso

- El jurado podrá solicitar información adicional o entrevistas.
- Los resultados serán publicados en la web oficial y notificados por correo electrónico.

6.4. Cesión de derechos de imagen

- Los/as integrantes del proyecto seleccionado autorizará a la SCRN, mediante nota de cesión de derechos de imagen, a difundir material audiovisual de la obra en los medios de difusión que el organismo requiera.

7. CRONOGRAMA

- Convocatoria: (FECHAS TENTATIVAS)
 - Lanzamiento convocatoria: 7 de Julio.
 - Convocatoria: del 7 de Julio al viernes 29 de Agosto.
 - Evaluación y selección de proyectos: 01 al 19 de Septiembre.
 - Comunicación de los resultados: 22 de septiembre (publicación en página web oficial y correo electrónico del responsable).
- **Tramitación** de anticipos para la producción y honorarios de ensayo: Septiembre.
- **Ensayos**, montaje y producción: Octubre a Diciembre.
- **Estreno** y diagramación de giras regionales: Diciembre.
- Realización de **Giras Regionales**: Enero a Diciembre de 2026.

8. INSCRIPCIÓN

8.1. Modalidad

- Exclusivamente digital mediante el formulario en línea: [enlace a definir].

8.2. Documentación Requerida

- Nombre y sinópsis de la obra.
- Público objetivo (rango etario).
- Ficha del equipo (DNI, domicilio, teléfono, rol).
- Propuesta artística detallada (criterios de puesta en escena y dramaturgia, bocetos de escenografía, vestuario, iluminación, música, etc.).
- Texto completo de la obra o guión.
- Autorización firmada del autor/a (con DNI).
- Cronograma tentativo (3-4 meses de ensayo).
- Presupuesto desglosado.
- CV firmados de los integrantes (declaración jurada).

9. ACEPTACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

- La presentación implica aceptación total del reglamento.
- La SCRN resolverá situaciones no previstas (decisión inapelable).

10. CONTACTO

- Consultas: elencoprovincialdeteatro.rn@gmail.com
- Notificaciones oficiales: se enviarán al correo electrónico registrado en el formulario.